MEMORANDO

Radicado No: 20255020000008143

Para: ROWIG ENRIQUE DE LA CRUZ DE LA HOZ
Supervisor Grupo Asistencia Técnica - ICBF -Regional Meta

Asunto: Designación Supervisión

Fecha: 2025-02/04

De acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 31 de enero 2025, me permito informarle que, a partir del día 03 de febrero 2025, se le asignaran las funciones de supervisor de conformidad con la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 24/10/2017 Versión 2 .1. numeral 4.4.2.1 CAMBIO DE SUPERVISION del siguiente Contrato.

CONTRATO	OPERADOR	SERVICIO	SUPERVISOR
50006662024	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	ROWIG ENRIQUE DE LA CRUZ DE LA HOZ
50006652024	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	INTERNADO	ROWIG ENRIQUE DE LA CRUZ DE LA HOZ

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado -Directora (e) Regional Meta
Revisó: Carlos Andres Cardona Arias -Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Angela Liliana Malpica Estepa – Abogada Grupo Jurídico